



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Lunes, 18 de febrero de 1985

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 40

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el lugar de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 5.448

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### DEPOSITARIA

#### Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas en los siguientes plazos, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Publicados en la primera quincena, hasta el día 10 del mes siguiente. Publicados en la segunda quincena, hasta el día 25 del mes siguiente. Con recargo del 5 por 100 durante los quince días siguientes. Transcurrido el plazo de prórroga incurrirán en el recargo de apremio del 20 por 100. Lugar de pago: Casas Consistoriales, en horas de 8.30 a 13.30.

#### Multas de Alcaldía

Cargo: 1.118-84.

"Ecesa" (Valentín Turégano), 25.000 pesetas. Daroca, 80-82.

"Construcciones Fragal", S. L., 25.000.

Roger de Flor, 1.

Teresa Marcos Obregón, 25.000. Asturias, 36.

Francisco Linero Ramírez, 25.000. Rey Pastor, 13, de Logroño.

#### Badenes y placas de reservas

Cargo: 1.125-84.

José Serrano Moreno, 25.800. Lugo, 81. Ernesto Funes Peinado, 21.530. Orense, números 9-11.

Manuel Cerrada Lucia, 72.440. Dalia, sin número, del barrio de Valdefierro.

#### Obras por cuenta de particulares

Cargo: 1.155-84.

Manuel Pardos, 53.718. Casta Alvarez, 51. Navarro Minguillón, 64.133. Camino de los Juncos, 2.

Adiego Torrijos, Antonio, 10.678. Coso, números 67-75.

Petra Laborda, 52.775. Boggiero, 73. Alcalá Royo, Antonio, 3.900. Bretón, 44.

Zenir Salas, José-Luis, 59.660. Joaquín Sanz Gadea, 1.

Rufina Calvo, 48.294. Avenida América, 6. Martín Gracia, Luis, 3.900. General Sueiro, 14 (local).

Rafael Santos (presidente Comunidad), 141.731. Sobrarbe, 34.

"Montagás", 7.800. Canfranc, 10. Martínez Martínez, Rafael, 3.900. General Sueiro, 14 (local).

Vicente Mercadal, José A., 3.900. La Coruña, 73.

García Muñoz, Elvira, 3.900. Juan XXIII, número 26.

Lacoma Izquierdo, Alvaro, 110.912. Salvador Minguillón, 19.

Muñoz Vidal, José, 68.813. Condes de Aragón, 7.

#### Retirada de escombros en pinares de Venecia

Cargo: 1.149-84.

Félix Carnajosa Mancilla, 12.000. Avenida Cesáreo Alierta, 44.

#### Contribución especial obras de pavimentación calles Montañés, Constanza de Sicilia y Terminillo, 57-59

Cargo: 1.158-84.

Blasco Lorente, Antonio, 3.228. Terminillo, 57-59.

Oliván Vizcaíno, M. Isabel, 3.901. Terminillo, 57-59.

Abizanda Estafén, Rosario, 3.228. Terminillo, 57-59.

Baños Sacristán, Lorenzo, 3.363. Terminillo, 57-59.

Rodrigo Asinez, José, 5.058. Terminillo, números 57-59.

Martínez Zazurca, Julián, 3.363. Terminillo, 57-59.

Navarro Sánchez, Mario, 4.627. Terminillo, 57-59.

Lucea Pascual, Rosa, 3.820. Terminillo, números 57-59.

Palomar Dueñas, Martín, 3.551. Terminillo, 57-59.

Calvo Calvo, María, 3.820. Terminillo, números 57-59.

Mainar Alegre, Luis, 3.040. Terminillo, números 57-59.

Fatás Blasco, Francisco, 3.228. Terminillo, 57-59.

#### Recogida de muebles inservibles

Cargo: 1.162-84.

Manuel Ibáñez Lusilla, 560. Avenida San José, 191.

Francisco Montaner Aguilar, 560. Espoz y Mina, 7.

#### Servicios efectuados por extinción de incendios

Cargo: 1.169-84.

Alicia Yagüe Belenguer, 633. Alfonso Comín, 6.

Pedro Herrando Lacasa, 1.004. Sanclemente, 4.

Carmen Franco Moreno, 1.069. Royo, 1-3.

#### Apertura de zanja en reparación toma de agua

Cargo: 1.171-84.

Augusto Alberó Alejandre, 400. Avenida San José, 69.

#### Tasa por inspección

Cargo: 1.181-84.

Propietario bar "Toño's", 5.000. La Ripa, 39.

#### Servicios prestados por la Policía municipal por reserva espacio

Cargo: 1.184-84.

Joaquín Gracia Baluy, 2.500. Hábitat Don 2000, 7, quinto derecha.

#### Reparación toma de agua en Capitán Portolés, 4

Cargo: 1.190-84.

José Galve Loshuertos, 47.700 pesetas. Capitán Portolés, 4.

Zaragoza, 30 de enero de 1985. — El Depositario, Manuel Quintana. — Visto bueno: El Alcalde.

Núm. 5.863

### Comisaría de Aguas del Ebro

Don Francisco Cortés Ramón y otro, con domicilio en calle León XIII, núm. 9, segundo C, de Zaragoza, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 5 litros por segundo, a derivar del río Ebro, en el pantano de Mequinenza, en término municipal de Caspe (Zaragoza), con destino a riegos.

A tal fin aportan el denominado proyecto de transformación en regadío de la finca "Ceitón", en Caspe (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos don Jesús Sarasa Serrano, en Zaragoza y junio de 1984, en el que para el riego de 6 hectáreas se justifica un caudal ficticio de 3,29 litros por segundo continuos, a derivar en su equivalente de 13,33 litros por segundo en jornadas de 7,125 horas durante veinticinco días al mes, y en el que se describen las obras a realizar, que en síntesis consisten en una captación mediante un grupo motobomba diesel de 21 CV de potencia, capaz de elevar 13,33 litros por segundo a una altura manométrica de 73 metros, a través de una red ramificada formada por la impulsión propiamente dicha de tubería de aluminio de 4 pulgadas, tubería de PVC, enterrada en zanja de diámetros comprendidos entre 110 y 40 milímetros, que constituye la red primaria, y tubería de polietileno de 16 milímetros de diámetro, colocada superficialmente, la cual porta los goteros de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 28 de enero de 1985. — El Comisario jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 5.865

El Ayuntamiento de Lagata (Zaragoza), actuando en representación de la Comunidad de Regantes del mismo nombre, solicita autorización para construir una balsa de regulación de su regadío, en su término municipal, para el mejor aprovechamiento de las aguas que tiene reconocidas administrativamente.

A tal fin aporta el denominado proyecto de embalse de los Morerales, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Jesús Marín López, en Zaragoza y noviembre de 1984, en el que se describen las obras a ejecutar, que en síntesis consisten en un ensanchamiento de la acequia que nace en la margen derecha de su azud, en el río Aguas Vivas, en un punto inmediatamente próximo a dicho azud, el que proporciona una capacidad de embalse de 1.200 metros cúbicos. Los nuevos cajeros a construir son: en su margen izquierda, un dique compactado impermeabilizado con arcilla, con una altura máxima aproximada de 1,50 metros,

y en la margen derecha, un muro de hormigón de la misma altura.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 28 de enero de 1985. — El Comisario jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 1.036

### Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 315 KVA y su acometida subterránea a 10 KV para sondeo "El Tercón", en término municipal de Belchite (AT 168-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Iryda" para instalar una estación transformadora en caseta prefabricada y su acometida subterránea, situada en término municipal de Belchite, camino de Almonacid de la Cuba, destinada al suministro de energía eléctrica para elevación de aguas del sondeo "El Tercón", con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Eduardo Martínez Rodríguez, en Madrid y septiembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 1.895.810 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 315 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: De superficie, en caseta prefabricada, con una celda metálica conteniendo ruptofusible autoneumático, con cartuchos fusibles de 20 A y 20 KV; otra celda metálica conteniendo transformador de tensión y de intensidad, y una celda conteniendo transformador trifásico de 315 KVA.

Acometida: Línea subterránea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 20 metros de longitud, con origen en apoyo número 4 de la línea que "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., ha construido para alimentar este centro de transformación (AT 48-84) y

final de esta ET, y con conductores de Al, de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados.

Zaragoza, 14 de enero de 1985. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 1.134

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA y su acometida subterránea a 15 KV para bar-merendero en término municipal de Calatayud (AT 160-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Juan-Carlos Castillo Maluenda para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Calatayud, a la altura del punto kilométrico 237,8 de la carretera N-II, Madrid-Barcelona, margen derecha, destinada al suministro de energía eléctrica a un bar-merendero del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-Miguel Pérez Andrés, en Zaragoza y agosto de 1984, con presupuesto de ejecución de 807.096 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre apoyo metálico, con transformador trifásico, de 25 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 163 metros de longitud, con origen en la línea de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., SET Rogelio-Miedes y final de esta ET, y con conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 18 de enero de 1985. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 1.037

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Nombre: "Ebro".

Número de expediente: 2.621.

Recurso: Sección C.

Período de duración: Un año.

Superficie: 2.016 cuadrículas.

Términos municipales: Alagón, Pedrola, Figueruelas y otros (Zaragoza).

Fecha de otorgamiento: 5 de diciembre de 1984.

Titular: "Tolsa", S. A.

Domicilio: 28001-Madrid (Núñez de Balboa, 51, cuarto).

Lo que se hace público, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 del



Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 16 de enero de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 5.450

El Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que ha sido admitida definitivamente, con fecha de 25 de enero de 1985, la siguiente solicitud de concesión directa de explotación:

Número: 2.626.

Cuadrículas: Dos.

Nombre: "Ascensión".

Mineral: Carbonato de cal.

Término municipal: La Puebla de Albornót.

Se tendrá por punto de partida:

Vértice	Longitud	Latitud
1	0° 48' 00" W	41° 23' 20" N
2	0° 47' 40" W	41° 23' 20" N
3	0° 47' 40" W	41° 22' 40" N
4	0° 48' 00" W	41° 22' 40" N

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza a 25 de enero de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales.

Núm. 707-A

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

### Requerimientos

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de apremio contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierta, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

#### Deudor, período e importe

50-000.209. Muebles y Decoración Madrid, S. A. 9-83 a 9-83. 616.358.  
50-000.998. Santiago Martínez Marco, S. A. 7-83 a 2-84. 3.793.175.  
50-001.470. General Eléctrica Española, S. A. 1-81 a 12-81. 34.755.  
50-004.781. Francisco Díaz y Cía. 6-80 a 4-81. 1.196.069.  
50-009.190. Carmen Gonzalvo Guzmán. 10-83 a 3-84. 499.981.  
50-0010.180. Icarsa. 9-83 a 10-83. 27.040.  
12-019.875. Talleres Iserna Benavente, S. A. 7-79 a 7-79. 212.171.  
50-027.836. Mercado Nuestra Señora del Carmen. 7-83 a 7-83. 41.453.  
50-028.519. La Exposición (Saturnino Pérez Orduña). 10-81 a 10-81. 49.240.

50-028.533. Fabolsa, S. A. 3-84 a 3-84. 1.050.154.  
50-031.297. Colores Numancia, S. L. 4-80 a 4-80. 3.607.  
50-033.255. Famoplás, S. A. 11-83 a 12-83. 87.682.  
50-038.264. José Gregorio Miguel. 3-84 a 3-84. 52.319.  
50-043.345. Florelis, S. A. 7-83 a 11-83. 2.426.876.  
50-043.663. Juan-José Tello Salvatierra. 5-84 a 5-84. 110.095.  
50-043.889. Creaciones Vilop, S. L. 7-83 a 6-84. 6.380.418.  
50-044.806. Construcciones Barrasán, S. A. 3-84 a 5-84. 2.033.793.  
50-044.821. Industrias Agropecuarias del Ebro, S. A. 1-84 a 3-84. 182.500.  
50-044.843. Alomer Hormigón, V. Sebastián. 3-80 a 3-80. 37.727.  
50-045.394. Manuel Fuertes Teruel. 8-80 a 8-80. 1.405.  
50-046.115. Talleres Panor, S. A. 4-84 a 4-84. 102.252.  
50-046.666. Fernando López Aguilar. 2-84 a 5-84. 547.159.  
50-047.697. Cromados Zaragoza, S. A. 3-84 a 3-84. 425.882.  
50-048.117. Oxicortes Zaragoza, S. L. 7-83 a 6-84. 8.079.346.  
50-048.139. Jesús B. Gonzalvo Rodrigo. 10-83 a 12-83. 378.816.  
50-049.109. Diesel Universal, S. A. 4-81 a 8-81. 822.265.  
50-049.195. Talleres Iserna Benavente, S. A. 10-79 a 10-79. 2.455.739.  
50-050.106. Industrias Jáiz, S. A. 1-84 a 6-84. 2.042.245.  
50-050.738. Fortunato Gil Gil. 4-81 a 5-81. 104.085.  
50-051.131. Mariano Trallero Laborda. 7-83 a 9-83. 66.792.  
50-052.306. Fernando Valle Sánchez. 9-83 a 12-83. 440.208.  
50-052.504. Eduardo Ramos Aranda. 10-83 a 12-83. 40.576.  
50-054.990. Feliciano Tejero Marín. 7-83 a 10-83. 520.841.  
50-055.228. La Universal Marmolera, S. L. 12-83 a 6-84. 1.774.430.  
50-055.243. Roberto Gil Ramos. 12-83 a 12-83. 10.959.  
50-055.643. Comercial Villa. 1-84 a 6-84. 9.095.857.  
50-056.235. San Lamberto (primera y segunda fase). 1-83 a 1-83. 72.037.  
50-057.050. Ricardo Cepero Guiral. 10-83 a 6-84. 1.841.635.  
50-057.231. Víctor Hernando Rojas. 12-83 a 12-83. 72.461.  
50-057.749. Fernando Jiménez Barrera. 3-84 a 3-84. 83.047.  
50-058.125. Mecanizados Golesa, S. L. 6-83 a 6-83. 274.724.  
50-058.520. Litho Formas Española, S. A. 7-83 a 2-84. 129.850.  
50-058.851. Turbo, S. A. 1-84 a 6-84. 177.547.  
50-059.008. Confecciones Ebro, S. L. 6-83 a 10-83. 561.650.  
50-059.155. Delegación de Isodel-Sprecher, S. A. 12-83 a 12-83. 43.391.  
50-059.746. Javi, S. A. 5-81 a 5-81. 130.702.  
50-060.150. Bowling Club, S. L. 10-83 a 12-83. 208.270.  
50-061.020. Beto-Pren, S. L. 8-83 a 10-83. 203.736.  
50-061.977. Juan Ferré Maheu, S. A. 7-82 a 10-82. 80.408.  
50-062.209. Luis Xamani Fernández. 12-83 a 4-84. 151.846.

50-062.394. Sardá Hermanos, S. A. 7-82 a 11-82. 185.953.  
50-062.516. Mauricio Solana Pajares. 3-82 a 3-82. 800.  
50-062.553. Hilabor. 12-82 a 12-82. 55.025.  
50-063.149. Ramón Arroyo Dolmán. 8-83 a 8-83. 21.576.  
50-063.199. Housing, S. A. 7-83 a 11-83. 961.650.  
50-063.242. Manuel Díez Marín. 7-83 a 12-83. 401.816.  
50-063.382. Aplic. Indust. Técn. Electrónicas. 7-83 a 12-83. 1.051.771.  
50-063.707. Forjados Aragón, S. A. 7-83 a 12-83. 1.698.206.  
50-064.058. Agustín Martínez Barrio. 5-84 a 5-84. 534.538.  
50-064.788. Comunidad de propietarios. 7-83 a 12-83. 140.954.  
50-065.398. Metrón, S. A. 8-82 a 8-82. 58.978.  
50-065.885. Ergoflux, S. A. 9-83 a 11-83. 104.827.  
50-065.949. Montcable Industrial, S. A. E. 6-83 a 6-83. 53.541.  
50-066.689. Dimu, S. L. (E. Rincón Escudero). 10-77 a 12-79. 443.604.  
50-066.697. Instalaciones Miraflores, S. L. 10-83 a 3-84. 235.689.  
50-066.709. Hidro Constructora Aragonesa. 10-83 a 12-83. 517.744.  
50-066.792. Polimatic. 7-82 a 7-82. 24.461.  
50-067.193. Granja Los Llanos, S. A. 10-83 a 12-83. 662.617.  
50-067.271. Sánchez y Mena, S. L. 8-83 a 12-83. 6.515.035.  
50-067.920. Antomar, S. A. 3-84 a 5-84. 1.214.773.  
50-067.950. María-Isabel Gil Sinaga. 7-83 a 2-84. 371.812.  
50-068.260. Ilcaro, S. A. 9-83 a 3-84. 4.479.269.  
50-068.278. Balsa, S. A. 5-84 a 5-84. 529.243.  
50-068.831. J. Luis Duarte Hernández. 7-83 a 12-83. 320.981.  
50-069.025. Electrificaciones Aragonesas. 10-83 a 12-83. 550.901.  
50-069.219. José-María Sanjosé Palacios. 12-83 a 12-83. 16.904.  
50-069.454. Frutos Ibáñez, S. L. 7-83 a 9-83. 137.427.  
50-069.487. Constantino Gómez Pelayo. 5-83 a 8-83. 69.521.  
50-069.555. Ana-María Sáez Laborda. 8-83 a 12-83. 102.872.  
50-069.962. Industrias Deportivas Master, S. A. 1-84 a 5-84. 1.098.940.  
50-070.033. Antonio Muñoz Pulido. 6-82 a 5-83. 283.342.  
50-070.063. A. Independiente Radio-Taxi. 7-83 a 12-83. 261.074.  
50-070.143. Etxeberbe's, S. L. 11-83 a 12-83. 375.728.  
50-070.753. Presentación Pablo Urchaga. 7-83 a 12-83. 269.622.  
50-070.909. Carmen Groizard Bohórquez. 7-81 a 7-81. 15.106.  
50-071.059. Luis A. Franco Rodríguez. 7-83 a 12-83. 136.010.  
50-071.144. Calderería Aragonesa, S. A. L. 7-83 a 12-83. 1.067.073.  
50-071.280. Contapyme, S. A. 7-83 a 12-83. 811.342.  
50-071.350. Gabinete Técnico de Seguros. 7-83 a 9-83. 58.761.  
50-071.501. Hijos de Andrés Molina, S. A. 7-81 a 10-83. 616.455.  
50-072.016. Euro Lacto, S. L. 7-83 a 12-83. 176.293.

- 50-072.123. Turbosol, S. A. 7-83 a 10-83. 267.457.
- 50-072.209. Francisco Escrivá Ferrer. 8-82 a 7-83. 256.499.
- 50-072.251. El Cocedero Do Mar, S. L. 7-83 a 12-83. 303.490.
- 50-072.341. Decoraciones l'Art, S. A. 8-83 a 12-83. 122.152.
- 50-072.356. M. Angeles Renedo Sanz. 7-83 a 12-83. 467.262.
- 50-072.416. Manuel Bernal Corbatón. 9-83 a 12-83. 115.305.
- 50-072.444. José Iturbe Botella. 1-83 a 5-83. 143.279.
- 50-072.445. Indus-Export, S. A. 7-83 a 12-83. 498.669.
- 50-072.562. Agustina-Mercedes Ena Zarra-luqui. 10-83 a 10-83. 15.349.
- 50-072.573. Industrias Asturianas, S. A. 3-81 a 4-81. 42.324.
- 50-072.655. José-Luis Mirallas Moreno. 11-83 a 12-83. 51.624.
- 50-072.707. Construcciones S. T. B., S. A., 7-83 a 1-84. 1.217.252.
- 50-072.722. Fast Food de Aragón, S. A. 6-83 a 6-84. 62.042.
- 50-072.822. Pablo Romeo Pérez. 6-83 a 8-83. 52.473.
- 50-072.854. Anplaher, S. A. 7-83 a 12-83. 1.190.997.
- 50-072.893. Agostinho da Piedá de Lázaro. 7-83 a 9-83. 64.201.
- 50-072.904. Decoraciones l'Art, S. L. 8-83 a 12-83. 1.518.804.
- 50-072.906. Carnes y Conservas Españolas, S. A. 9-82 a 12-82. 100.822.
- 50-072.909. Management Consultants, S. A. 2-84 a 2-84. 49.029.
- 50-072.910. Miguel Parrot Gotarda. 11-82 a 12-82. 103.843.
- 50-073.006. Iluinsa, S. A. 7-83 a 1-84. 958.760.
- 50-073.009. Jacinto Lorenzo Sánchez. 7-83 a 9-83. 78.039.
- 50-073.024. Moldes Zaragoza, S. A. 7-83 a 12-83. 1.307.467.
- 50-073.037. Atexport, S. A. 8-83 a 12-83. 670.517.
- 50-073.134. Aldiasa. 7-83 a 12-83. 997.672.
- 50-073.250. Fibasa, S. A. 6-83 a 12-83. 111.763.
- 50-073.266. Griferías Reunidas Ceán, S. A. 7-83 a 8-84. 3.207.726.
- 50-073.287. Mari-Carmen Baquero Soro. 7-83 a 10-83. 89.877.
- 50-073.293. Técnicas de Gestión Aplicadas. 7-83 a 12-83. 161.861.
- 50-073.304. Construcciones Valle del Ebro, S. L. 7-83 a 11-83. 632.141.
- 50-073.317. Manufacturas Gálviz, S. L. 7-83 a 12-83. 806.066.
- 50-073.348. Cid de Transmisiones, S. A. 7-83 a 12-83. 573.160.
- 50-073.415. Coneb, S. A. 5-84 a 5-84. 189.713.
- 50-073.436. Raypege, S. L. 8-83 a 10-83. 662.960.
- 50-073.506. Ismael Sorribas Gascón. 7-83 a 12-83. 223.764.
- 50-073.572. Incopisa. 7-83 a 10-83. 795.900.
- 50-073.639. Aislamiento y Confort, S. A. 8-83 a 12-83. 203.476.
- 50-073.659. Miguel A. Alzugaray Bustos. 7-83 a 3-84. 398.087.
- 50-073.682. Antonio Pueyo Pérez. 7-83 a 12-83. 360.895.
- 50-073.714. Santiago-Ramón Juliá Lucea. 7-83 a 8-83. 51.361.
- 50-073.721. Encarnación Hernández Bernal. 7-83 a 12-83. 85.470.
- 50-073.832. Aseguradora Al-Andalus, S. A. 7-83 a 12-83. 671.456.
- 50-073.839. Fabricados Isotérmicos, S. A. 10-83 a 1-84. 1.238.918.
- 50-073.859. Itcesa-Ger. 7-83 a 1-84. 812.424.
- 50-073.872. Enrique Vázquez Sureda. 12-83 a 12-83. 37.132.
- 50-073.892. Ofin, S. A. 7-83 a 8-83. 110.706.
- 50-073.903. Guillermo Hermosilla Martínez. 7-83 a 12-83. 123.232.
- 50-073.982. S. C. L. Stilpark. 11-83 a 3-84. 204.495.
- 50-074.008. Productos Coimesa, S. A. 7-83 a 12-83. 710.414.
- 50-074.010. José-María López Bel. 11-83 a 12-83. 101.196.
- 50-074.044. La Maquinista Universal, S. A. 7-83 a 12-83. 794.572.
- 50-074.051. Yasaccio Española, S. A. 7-83 a 7-83. 18.355.
- 50-074.118. José-Luis Chanarro Paredes. 7-83 a 8-83. 38.954.
- 50-074.298. Pedro Gómez Pardillos. 7-83 a 12-83. 33.096.
- 50-074.331. Arenas y Belsué, S. A. 1-83 a 12-83. 650.562.
- 50-074.417. Enrique Carnicero Sánchez. 9-83 a 11-83. 1.310.674.
- 50-074.538. Encofrados Bartoma, S. A. 3-83 a 3-83. 1.430.860.
- 50-074.601. Bronces París, S. L. 8-83 a 8-83. 79.295.
- 50-074.602. F. Especial Aplicada, S. A. 7-83 a 8-83. 64.847.
- 50-074.647. Hugo A. Obispo Miranda. 7-83 a 7-83. 10.771.
- 50-074.679. Palmira Peralta Ortega. 7-83 a 8-83. 42.976.
- 50-074.698. María-Consuelo Morros García. 7-83 a 12-83. 103.479.
- 50-074.924. Yagüe, S. A. 7-83 a 12-83. 247.434.
- 50-074.930. Ficsa, Fomento I. de la Construcción. 7-83 a 11-83. 150.395.
- 50-074.949. Marcelino del Teso Prieto. 11-83 a 12-83. 28.669.
- 50-074.967. M. Vicenta Berbéis Benedí. 1-84 a 1-84. 17.671.
- 50-074.975. Comercial Aragonesa de Alimentación, S. A. 12-83 a 12-83. 234.811.
- 50-074.987. Mercedes Lobera Recaj. 11-83 a 12-83. 167.736.
- 50-075.065. El Choquero, S. L. 7-83 a 9-83. 136.739.
- 50-075.077. Restaurante Casa Reno. 1-84 a 2-84. 252.726.
- 50-075.099. J. Antonio Templado Mira. 7-83 a 7-83. 106.370.
- 50-075.170. Distr. Peluquerías, S. A. 11-82 a 12-82. 75.806.
- 50-075.188. Agrícola Cinco Villas, S. L. 7-83 a 11-83. 87.946.
- 50-075.202. Construcciones Ramagea, S. A. 9-83 a 12-83. 801.112.
- 50-075.350. José-Blas Mirallas Gascón. 9-83 a 10-83. 42.730.
- 50-075.356. Construcciones Meléndez, S. L. 10-83 a 11-83. 300.964.
- 50-075.435. Antonio Gutiérrez Astorega. 7-83 a 7-83. 88.184.
- 50-075.452. Choi, S. A. 7-83 a 9-83. 78.922.
- 50-075.460. Ramón Samper Martínez. 8-83 a 10-83. 466.162.
- 50-075.525. Diego Bermán Pérez. 12-83 a 12-83. 11.585.
- 50-075.612. José-Luis Gran Telechea. 7-83 a 11-83. 94.135.
- 50-075.699. Momavi, S. A. 9-83 a 10-83. 328.994.
- 50-075.756. Tarantella, Sociedad Civil. 7-83 a 12-83. 451.313.
- 50-075.762. Prefacal, S. C. L. 7-82 a 12-83. 111.749.
- 50-075.929. Pablo Jáuregui Arregui. 7-83 a 9-83. 113.001.
- 50-075.945. Francisca Martínez Alcaine. 7-83 a 12-83. 284.963.
- 50-075.949. Encarnación Pellicer Pérez. 7-83 a 12-83. 292.949.
- 50-076.107. Barnizados Cadrete. 9-83 a 11-83. 24.740.
- 50-076.125. Alfonso Herguedas Sanz. 7-83 a 2-84. 71.334.
- 50-076.155. Julio Casado Cordero. 10-83 a 11-83. 46.744.
- 50-076.220. Francisco Escalera Aroca. 7-83 a 9-83. 295.698.
- 50-076.240. Hidrotécnica Española, S. A. 5-84 a 5-84. 82.974.
- 50-076.247. Félix Villa Vela. 9-83 a 12-83. 179.739.
- 50-076.262. Construcciones Pagón, S. L. 7-83 a 7-84. 5.445.270.
- 50-076.449. Hoza, S. A. 7-83 a 12-83. 707.617.
- 50-076.472. Luis Mauro Martínez. 8-83 a 9-83. 42.873.
- 50-076.526. Garberi Hermanos, S. L. 1-84 a 1-84. 37.643.
- 50-076.633. Parquets Amarra, S. L. 11-83 a 12-83. 109.504.
- 50-076.663. María-Isabel Sobrecasas Martín. 9-83 a 11-83. 49.273.
- 50-076.758. Antonio Calvete Lon. 10-83 a 12-83. 83.993.
- 50-076.772. Mercedes Navarro Lorente. 10-83 a 12-83. 62.324.
- 50-076.785. José Calet Marcos. 12-83 a 12-83. 99.821.
- 50-076.894. Sedein, S. A. 11-83 a 12-83. 290.748.
- 50-076.906. Juan Real Avila. 9-83 a 11-83. 81.534.
- 50-076.985. Hernando Gil Carrera. 11-83 a 12-83. 16.579.
- 50-076.991. María-Carmen Morante Vigo. 11-83 a 12-83. 195.850.
- 50-077.031. M. A. Lobaco y C. Sánchez. 6-82 a 7-83. 482.633.
- 50-077.991. Marta-Mercedes Zapater Ribera. 4-84 a 4-84. 87.923.
- 28-259.120. Talleres Iserna Benavente, S. A. 7-79 a 7-79. 94.429.
- 08-334.390. Selepel, S. A. 3-84 a 3-84. 19.951.
- Juan-Antonio Pardo Alonso. 11-82 a 9-83. 120.387.

Zaragoza, 14 de enero de 1985. — El Tesorero territorial, José-María Díez Garay.

#### Núm. 707-B

#### Requerimientos

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de apremio contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonaron estas cantidades o se justificó documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de des-



Civil.  
2-83.  
7-83  
caine.  
Pérez.  
83 a  
7-83  
10-83  
7-83  
S. A.  
2-83.  
S. L.  
2-83.  
8-83 a  
1-84  
11-83  
Mar-  
10-83  
rente.  
83 a  
12-83.  
1-83.  
11-83  
Vigo.  
chez.  
er Ri-  
vente,  
3-84.  
9-83.  
— El  
Garay.  
gigen  
s em-  
ridad  
ido el  
cio de  
pedi-  
querir  
en el  
rtién-  
ías, a  
oonan  
ental-  
expe-  
e des-

cubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Deudor, período e importe*

50-000245. Usón, S. A. 11-83 a 12-83. 1.603.679.  
50-000420. Antonio Cubero Gasca. 9-83 a 12-83. 814.526.  
50-000615. Arribas Refrac. y Gres, S. A. 11-83 a 12-83. 54.289.  
50-000801. Exiquio Sanjuán Riano. 10-83 a 11-83. 105.709.  
50-024.955. Hevasa. 8-83 a 7-83. 15.662.  
50-026.565. Viguetas Pitay, S. A. 7-83 a 12-83. 1.351.081.  
50-026.659. Pascual Olano Parcés. 8-83 a 12-83. 527.732.  
50-028.429. Legar, S. A. 7-83 a 12-83. 1.089.552.  
50-029.418. Antonio Castellón García. 7-83 a 12-83. 1.358.252.  
50-029.836. Antonio Viladrich Kaiser. 10-83 a 12-83. 496.851.  
50-032.791. Juan Acín Villar. 7-83 a 11-83. 553.070.  
50-034.848. Agustín Julián Blasco. 7-83 a 12-83. 1.158.384.  
50-038.999. Mariano Cebollero Bel. 7-83 a 12-83. 420.231.  
50-039.603. Miguel Carrascón, S. L. 9-83 a 10-83. 505.422.  
50-041.227. José-Luis Vicente Racho. 12-83 a 12-83. 113.449.  
50-043.145. Ramón Roca Artigas. 7-83 a 12-83. 967.141.  
50-043.917. Antonia Pedraza Fernández. 7-83 a 12-83. 358.036.  
50-044.930. Instalaciones Millbor. 9-83 a 12-83. 834.445.  
50-045.251. José Mallén Gómez. 7-83 a 12-83. 2.042.724.  
50-045.515. Manuel Gil Monzón. 9-83 a 12-83. 400.177.  
50-046.177. Talleres Plai (Raimundo Pes). 7-83 a 7-83. 44.591.  
50-046.585. Manuel Andreu Ferrer. 7-83 a 12-83. 1.296.973.  
50-048.032. María-Jesús Gaudes Muniente. 2-83 a 2-83. 12.725.  
50-050.831. Mariano Romanos del Barrio. 11-83 a 12-83. 102.298.  
50-051.892. Manuel Pérez Remacha. 7-83 a 12-83. 422.838.  
50-052.158. Angel Motilva Ferrer. 7-83 a 12-83. 58.776.  
50-052.368. Enrique Asensio García. 7-83 a 12-83. 3.185.714.  
50-053.110. José Fernández Benítez. 11-83 a 11-83. 28.913.  
50-054.479. Fernando Agreda Catalán. 9-83 a 9-83. 224.949.  
50-056.523. Angel Pavía Martínez. 7-83 a 12-83. 532.596.  
50-056.823. TT. A. y D. Oliván, S. A. 12-83 a 12-83. 475.962.  
50-057.413. Fernando Remacha González. 8-83 a 12-83. 86.731.  
50-058.087. José Calvo Cabal. 7-83 a 12-83. 191.524.  
50-059.020. Serapio Lahoz Laudo. 7-83 a 12-83. 470.861.  
50-059.122. Metalúrgica Forestal, S. A. 7-83 a 12-83. 189.776.  
50-059.181. Blas-Antonio Pérez Larripa. 10-83 a 11-83. 71.749.  
50-060.387. Juan Arias Arias. 12-83 a 12-83. 23.786.  
50-060.620. Ticiano Picó Hernández. 7-83 a 12-83. 1.586.250.  
50-060.706. Masiérgán, S. A. 7-83 a 12-83. 176.438.

50-061.215. Caral, S. L. 7-83 a 12-83. 262.855.  
50-061.361. José M. Pallarés Mata. 10-83 a 10-83. 27.758.  
50-061.432. Esther Saura Escuer. 7-83 a 7-83. 207.058.  
50-061.459. Vicente Torres Escosa. 8-83 a 12-83. 1.436.746.  
50-061.560. José de Miguel Jiménez. 7-83 a 12-83. 147.978.  
50-061.596. Emilio Tobía Vagué. 7-83 a 12-83. 1.226.166.  
50-061.845. Talleres A. Gómez Tagosa. 10-83 a 12-83. 65.739.  
50-062.657. M. Pilar Grasa Esquisábel. 7-83 a 12-83. 1.339.231.  
50-062.705. Microtecnia, S. A. 7-83 a 12-83. 222.249.  
50-063.089. Alumetal, S. A. 9-83 a 12-83. 626.253.  
50-063.793. Samuel Almansa de la Torre. 8-83 a 8-83. 23.786.  
50-063.944. Leandro Magro Crespo. 9-83 a 10-83. 154.377.  
50-064.088. Transportes Centauro, S. A. 7-83 a 12-83. 983.125.  
50-064.381. Andrés Díaz Alesanco. 10-83 a 12-83. 1.050.693.  
50-064.798. Carnicero-Calavia, S. L. 7-83 a 12-83. 214.318.  
50-064.834. Antonio Reula Sánchez. 7-83 a 12-83. 142.718.  
50-064.900. Hierros Zaragoza, S. A. 7-83 a 12-83. 198.864.  
50-065.378. Armando Andrés Sanz. 7-83 a 12-83. 438.696.  
50-065.558. Inmobiliaria Gracia Val, S. A. 7-83 a 12-83. 882.630.  
50-065.995. José Díez Orera. 7-83 a 12-83. 815.903.  
50-066.131. Casao, S. A. 7-83 a 12-83. 665.366.  
50-066.223. Enrique Moreno González. 9-83 a 9-83. 15.827.  
50-066.326. Degar, S. A. 7-83 a 12-83. 678.321.  
50-066.459. José Fortún Páramo. 9-83 a 12-83. 63.512.  
50-066.697. Instalaciones Miraflores. 7-83 a 12-83. 2.232.747.  
50-066.789. Comercial D. Aragonesa, S. L. 10-83 a 12-83. 428.316.  
50-066.837. Coop. Produc. Ind. del Pilar. 7-83 a 12-83. 3.152.755.  
50-066.888. Construcciones Aldeca, S. A. 9-83 a 10-83. 2.170.746.  
50-066.975. Jesús-Carlos Abellán Calavia. 7-83 a 12-83. 757.755.  
50-067.131. Inmobiliaria Garcés del Garro, S. A. 9-83 a 10-83. 72.282.  
50-067.142. Antonio de Félix Abadía. 7-83 a 7-83. 9.506.  
50-067.291. Armando Martínez Giménez. 11-83 a 11-83. 29.407.  
50-067.338. José Contreras Collado. 11-83 a 12-83. 33.617.  
50-067.437. Aragonia, S. A. 10-83 a 10-83. 12.918.  
50-067.679. Aseguradora Mundial, S. A. 12-83 a 12-83. 164.197.  
50-067.819. Urbanizaciones Bilibis, S. A. 7-83 a 12-83. 229.412.  
50-068.706. Bhas, S. A. 7-83 a 12-83. 519.241.  
50-068.713. Evaristo Romero Rivera. 7-83 a 12-83. 135.582.  
50-068.723. José Benito Martínez. 7-83 a 12-83. 280.202.  
50-068.864. La Bola y la Raya, S. L. 10-83 a 12-83. 73.374.  
50-068.880. M. Carmen Solares Lahuerta. 12-83 a 12-83. 30.482.

50-069.031. Francisco-Javier Mendoza García. 10-83 a 12-83. 143.496.  
50-069.307. Manuel Tomás Macipe. 9-83 a 12-83. 59.587.  
50-069.436. José-Angel García Blanco. 7-83 a 12-83. 58.126.  
50-069.480. Anza, S. A. 12-83 a 12-83. 28.485.  
50-069.481. Alejandro Marquina Funoll. 11-83 a 12-83. 155.151.  
50-069.673. Antonio Castell Díaz. 7-83 a 12-83. 149.966.  
50-069.816. Service and Commerce, S. A. 7-83 a 7-83. 27.728.  
50-069.947. Viajes Entabán, S. L. 7-83 a 12-83. 253.517.  
50-069.951. Antonio Alapont Aramburu. 7-83 a 12-83. 340.587.  
50-070.038. José-Santiago Cebolla Rello. 7-83 a 12-83. 174.154.  
50-070.060. Juan A. Pedro Ortega Lozano. 7-83 a 12-83. 1.486.267.  
50-070.350. Florencio Casabona Giménez. 10-83 a 10-83. 8.439.  
50-070.517. Gestora Catalana de Servicio. 7-83 a 12-83. 203.219.  
50-070.579. José-Ramón Tejera Machín. 7-83 a 12-83. 374.518.  
50-070.595. Inocencio Verdasco Sanz. 7-83 a 12-83. 363.068.  
50-070.680. Seguros Especiales, S. A. 7-83 a 12-83. 927.641.  
50-070.791. Técnica de la Confección. 8-83 a 8-83. 113.369.  
50-070.826. Molduras y Enmarcaciones. 7-83 a 12-83. 593.222.  
50-070.837. Turón y Gil, S. A. 7-83 a 12-83. 3.883.426.  
50-070.909. Carmen Groizard Bohórquez. 7-83 a 12-83. 159.054.  
50-071.009. M. Antonia Morales Comín. 11-83 a 11-83. 510.512.  
50-071.061. Jesús Gutiérrez del Cuadro. 7-83 a 7-83. 1.410.  
50-071.094. Miguel-Angel Gimeno Gómez. 8-83 a 8-83. 8.777.  
50-071.154. Manuel Lozano Blanco. 7-83 a 12-83. 566.585.  
50-071.273. Manuel Teixeira Rodríguez. 7-83 a 8-83. 28.951.  
50-071.281. Manuel Saz Soriano. 11-83 a 12-83. 66.469.  
50-071.380. Jesús Pérez Cabo. 8-83 a 12-83. 118.930.  
50-071.450. Seici, S. A. 7-83 a 9-83. 309.464.  
50-071.609. Antonio Ortego España. 7-83 a 9-83. 88.086.  
50-071.689. Jaime Deler Gracia. 7-83 a 12-83. 158.863.  
50-071.742. Ernesto Lebrero Bayona. 11-83 a 11-83. 4.515.  
50-071.824. Construcciones Rosas, S. A. 7-83 a 12-83. 2.231.587.  
50-071.929. Dulna, S. L. 7-83 a 12-83. 2.169.777.  
50-071.954. José-Manuel Pires Becerrica. 7-83 a 12-83. 123.474.  
50-071.967. Maggad, S. A. 7-83 a 12-83. 687.451.  
50-072.097. Encofrados para Túneles, S. A. 7-83 a 12-83. 1.713.606.  
50-072.210. Feragón, S. A. 9-83 a 12-83. 162.242.  
50-072.223. Comercial Jumel, S. L. 7-83 a 12-83. 379.967.  
50-072.233. Hermanos Ordovás, S. L. 9-83 a 12-83. 964.537.  
50-072.275. Carlos Pérez Alvarez. 8-83 a 8-83. 983.  
50-072.295. Construcciones y Estructuras Vigasa. 8-83 a 12-83. 826.088.

- 50-072.298. Lignitos Zaragoza, S. A. 7-83 a 12-83. 1.543.915.  
 50-072.359. Persianas y C. Pascual, S. L. 8-83 a 12-83. 600.239.  
 50-072.363. Manuel Monfort Relancio. 10-83 a 12-83. 43.426.  
 50-072.393. José-María Pulido Rodríguez. 7-83 a 12-83. 147.978.  
 50-072.397. Vicente Alvarez Lalinde. 7-83 a 12-83. 591.333.  
 50-072.471. Talleres Rojano, S. L. 7-83 a 12-83. 299.922.  
 50-072.755. Productos Recondo, S. A. 7-83 a 12-83. 135.864.  
 50-072.769. Gecors, S. A. 8-83 a 12-83. 75.440.  
 50-072.771. Bolsos Permo, S. A. 7-83 a 12-83. 225.853.  
 50-072.800. Infraestruc. Aragonesas, S. A. 11-83 a 11-83. 445.880.  
 50-072.825. Obras EE. Navarra, S. A. 9-83 a 12-83. 144.568.  
 50-072.866. Pavimentos Zaragoza, S. A. 8-83 a 8-83. 67.782.  
 50-072.882. Manuel Penón Pellejero. 7-83 a 12-83. 220.414.  
 50-072.888. Bazar del Jamón y su Gran Cava. 7-83 a 12-83. 444.513.  
 50-072.915. Rescar, S. A. 9-83 a 9-83. 49.296.  
 50-072.983. Jesús Cortés Agustín. 7-83 a 12-83. 104.269.  
 50-073.018. Adasa. 7-83 a 12-83. 357.516.  
 50-073.112. Mobipunt, S. A. 7-83 a 12-83. 478.373.  
 50-073.119. María Enguídanos Alís. 7-83 a 12-83. 146.746.  
 50-073.219. FF. Agrícolas Zaragoza, S. A. 7-83 a 12-83. 2.728.080.  
 50-073.250. Fibasa, S. A. 7-83 a 12-83. 913.761.  
 50-073.292. Expansión Q. del Ampurdán. 7-83 a 12-83. 457.735.  
 50-073.299. Bodegas Deus, S. A. 7-83 a 12-83. 203.763.  
 50-073.309. Jorge Bardají Rodríguez. 7-83 a 12-83. 224.078.  
 50-073.367. Exclusivas Matute, S. L. 7-83 a 12-83. 559.602.  
 50-073.372. Ramani, S. A. 7-83 a 12-83. 92.865.  
 50-073.395. Autocares Marisol, S. L. 10-83 a 12-83. 242.584.  
 50-073.414. Jesús Sánchez Nieto. 11-83 a 11-83. 24.188.  
 50-073.443. Joyería Anpe, S. A. 11-83 a 12-83. 112.080.  
 50-073.445. Talleres Usón, S. L. 7-83 a 12-83. 2.991.139.  
 50-073.454. Recaredo García Lázaro. 7-83 a 12-83. 145.902.  
 50-073.598. Cerámicas AA. Zaragoza, S. A. 11-83 a 12-83. 44.065.  
 50-073.617. Miralpar, S. L. 7-83 a 9-83. 132.678.  
 50-073.635. Ibérica de Distribuciones. 7-83 a 12-83. 549.112.  
 50-073.646. M. Montserrat Gracia Manos. 7-83 a 12-83. 142.718.  
 50-073.672. Rafael Longás Marco. 7-83 a 7-83. 16.114.  
 50-073.719. Construcciones Marvisa, S. A. 10-83 a 10-83. 91.342.  
 50-073.730. I. de Tabique de Escayola. 7-83 a 12-83. 2.080.658.  
 50-073.789. Club del Camión el Ciervo. 7-83 a 12-83. 418.644.  
 50-073.910. Comercial Vilar, S. L. 12-83 a 12-83. 153.330.  
 50-073.989. María-Isabel Calavia Moredro. 7-83 a 12-83. 55.317.  
 50-074.022. Mefrán Ibérica, S. A. 11-83 a 12-83. 107.939.  
 50-074.088. Bauto y Casao, S. A. 7-83 a 12-83. 256.893.  
 50-074.104. Jesús Iso Echegoyen. 7-83 a 8-83. 98.781.  
 50-074.195. Antonio López Pérez. 10-83 a 10-83. 39.228.  
 50-074.224. Enrique Poriero Gil. 7-83 a 12-83. 164.161.  
 50-074.270. Francisco Fernández Varela. 7-83 a 12-83. 478.580.  
 50-074.326. Artesanía y Bricolage, S. A. 7-83 a 11-83. 240.318.  
 50-074.333. Rafael Alba Vico. 7-83 a 12-83. 478.580.  
 50-074.378. Andrés Alvarez Monfil. 7-83 a 12-83. 370.426.  
 50-074.395. PP. CC. e Infraestructuras. 11-83 a 12-83. 758.194.  
 50-074.407. Comercial Sumín, S. L. 7-83 a 12-83. 528.218.  
 50-074.427. Calzados San Blas, S. A. 11-83 a 11-83. 9.389.  
 50-074.487. Gregorio García de Santiago. 7-83 a 12-83. 917.278.  
 50-074.491. Manuel-José Andrés Rodríguez. 10-83 a 12-83. 31.850.  
 50-074.497. Tornado Comunicaciones, S. A. 7-83 a 18-83. 112.875.  
 50-074.516. Confecciones Tuba, S. L. 7-83 a 12-83. 2.166.779.  
 50-074.584. Suhosguyca, S. L. 7-83 a 11-83. 645.309.  
 50-074.627. Clotilde Alonso Garcinuño. 7-83 a 12-83. 274.509.  
 50-074.685. Nagusi, B. I, S. A. 7-83 a 12-83. 317.967.  
 50-074.741. Boutiques Asociadas, S. L. 7-83 a 12-83. 860.746.  
 50-074.747. MM. II. de Zaragoza, S. C. L. 7-83 a 9-83. 818.148.  
 50-074.753. Carmelo Fraile Cinca. 7-83 a 12-83. 728.647.  
 50-074.757. Jaime Ullate Menal. 8-83 a 12-83. 811.868.  
 50-074.887. Transportes Mariano, S. L. 7-83 a 11-83. 329.293.  
 50-074.902. Construcciones Jeysma, S. A. 7-83 a 8-83. 319.054.  
 50-074.922. Discotecas Aragonesas, S. L. 7-83 a 12-83. 703.331.  
 50-075.251. Strauss Luz, S. A. 7-83 a 12-83. 1.222.989.  
 50-075.269. Lasser, S. A. 9-83 a 12-83. 518.769.  
 50-075.274. Pedro G. Meneses Asensio. 7-83 a 12-83. 197.141.  
 50-075.284. Juana S. C. Torres Torres. 9-83 a 12-83. 239.931.  
 50-075.397. Antonio Lafuente Santander. 7-83 a 11-83. 630.347.  
 50-075.398. Autoescuela Don Quijote, S. C. L. 9-83 a 9-83. 9.038.  
 50-075.517. Valeriano Vergel Méndez. 7-83 a 8-83. 49.324.  
 50-075.554. Viajes Ebro, S. A. 12-83 a 12083. 64.275.  
 50-075.568. Julio-Victor López López. 7-83 a 8-83. 54.719.  
 50-075.639. Confecciones GTP, S. A. 7-83 a 8-83. 48.917.  
 50-075.683. José-Luis Fernando Lahoz. 9-83 a 10-83. 200.027.  
 50-075.760. Azafa, S. A. 7-83 a 9-83. 177.358.  
 50-075.787. Manuel Lázaro Longares. 7-83 a 7-83. 983.  
 50-075.808. Electricidad Enrique Alonso. 7-83 a 12-83. 303.594.  
 50-075.855. Pavimento y R. La Unión, S. C. 9-83 a 12-83. 200.851.  
 50-075.873. Sisveco, S. L. 8-83 a 10-83. 83.178.  
 50-075.901. Funprés, S. A. (Fundición). 12-83 a 12-83. 569.066.  
 50-075.933. Exicar, S. A. 7-83 a 12-83. 167.167.  
 50-075.942. Grabe, S. A. 11-83 a 12-83. 126.196.  
 50-075.964. Gral. Medit. Industria, S. A. 9-83 a 12083. 425.305.  
 50-076.125. Alfonso Herguedas Sanz. 8-83 a 12-83. 57.898.  
 50-076.147. Agustín López Arruebo. 9-83 a 9-83. 28.415.  
 50-076.198. Pamón, S. A. 7-83 a 7-83. 130.242.  
 50-076.202. Maxcolor, S. L. 7-83 a 12-83. 1.868.917.  
 50-076.213. José-Luis Biot Cortina. 12-83 a 12-83. 81.521.  
 50-076.219. Pinturas Aragón, S. L. 7-83 a 12-83. 1.217.616.  
 50-076.284. Jesús Funes Chueca. 7-83 a 9-83. 161.285.  
 50-076.408. Montajes de Andamios Ebro. 10-83 a 10-83. 10.958.  
 50-076.436. Pedro Mata Brun. 11-83 a 12-83. 46.039.  
 50-076.465. Transcano Zaragoza, S. A. 7-83 a 12-83. 66.048.  
 50-076.468. Ricardo Martitena Liberal. 12-83 a 12-83. 18.073.  
 50-076.527. Promociones Ser. Mark. 8-83 a 12-83. 138.628.  
 50-076.565. María-Jesús Laborda López. 11-83 a 12-83. 95.675.  
 50-076.595. Talleres Brin, S. A. 9-83 a 12-83. 1.441.232.  
 50-076.724. José A. A. Martín Sanz. 10-83 a 11-83. 49.484.  
 50-076.767. Pedro Alonso Valero. 12-83 a 12-83. 790.  
 50-076.795. Artesanías Relojeras, S. C. L. 10-83 a 12-83. 393.245.  
 50-076.819. Comercial Canar, S. L. 10-83 a 12-83 a 12-83. 30.532.  
 50-076.841. José-María Belsué Arillo. 12-83 a 12-83. 89.086.  
 50-076.887. José-Luis Vela Pascual. 11-83 a 12-83. 96.333.  
 50-076.937. Abiel, S. L. 11-83 a 12-83. 822.021.  
 50-076.938. M. Angeles Gutiérrez Sierra. 12-83 a 12-83. 23.786.  
 50-076.947. Bohalar Caravanning, S. A. 11-83 a 12-83. 43.292.  
 50-077.020. Pablo Giménez Tejero. 11-83 a 12-83. 4.774.  
 50-077.127. Alfonso Pina Ibáñez. 12-83 a 12-83. 13.148.  
 50-077.159. Cont. Monegros, S. L. 12-83 a 12-83. 96.486.  
 Zaragoza, 14 de enero de 1985. — El Tesorero territorial, José-María Díez Garay.

Núm. 5.469

## Magistratura de Trabajo número 2

En ejecución núm. 393 de 1984, despachos en autos 17.651-2 de 1984, seguidos a instancia de José-Luis Ardid Allué y otros, contra "Nutremix", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 18 de julio de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente



Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Nutremix", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 320.640 pesetas de principal, según sentencia de 29 de febrero de 1984, más la de 62.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Nutremix", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1985. El Secretario.

#### Núm. 5.475

«Auto ejecutivo número 553 de 1984-2. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de enero de 1985. — Por celebrada la comparecencia que antecede y...

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 27 de septiembre de 1984, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el nexo contractual que vinculó al trabajador con la empresa ejecutada, señalando en su favor las cantidades siguientes, y por el concepto que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa: a) indemnización, 39.349 pesetas; b) salarios de tramitación correspondiente entre el 19 de noviembre de 1984 y la fecha de esta resolución, a razón de 1.558 pesetas diarias.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, don Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí, el Secretario.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1985. El Secretario.

#### Núm. 5.476

En ejecución núm. 37 de 1985, despachos en autos 12.778-9 de 1984, seguidos a instancia de Francisco Calvo Subías y otro, contra "Percusa Aragón", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 16 de enero de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Percusa Aragón", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 313.510 pesetas de principal, según sentencia "in voce", más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1985. El Secretario.

#### Núm. 5.478

«En autos ejecutivos número 546 de 1984, seguidos a instancia de José-Andrés Felipe Bartolomé, contra "Frutos Ibáñez", S. L., se ha dictado el siguiente auto:

En la ciudad de Zaragoza a 25 de enero de 1985. — Por celebrada la comparecencia que antecede, y...

Vistos los preceptos de legal aplicación, su señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 24 de septiembre de 1984, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa "Frutos Ibáñez", S. L., al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determina, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa: a) indemnización, 325.823 pesetas; b) salarios de tramitación correspondientes al período comprendido entre el 9 de noviembre de 1984 y la fecha de esta resolución, a razón de 1.623 pesetas diarias.

Lo mandó y firma su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge Redondo. — Ante mí, el Secretario.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Frutos Ibáñez", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1985. El Secretario.

#### Núm. 5.479

En ejecución núm. 46 de 1985, despachos en autos 12.719-657 de 1984, seguidos a instancia de Antonio Herradón Marín, contra "Criado y Lorenzo", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 19 de enero de 1985. —

Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Criado y Lorenzo", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.447.207 pesetas de principal, según sentencia condenatoria, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1985. El Secretario.

#### Núm. 5.480

«Auto número 531 de 1984-2. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de enero de 1985. Por celebrada la comparecencia que antecede, y...

Vistos los preceptos legales de general aplicación, su señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 17 de septiembre de 1984, en el proceso a la que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguidos los contratos de trabajo que vincularon con la empresa al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes: a) indemnización, 40.937 pesetas; b) salarios de tramitación desde el 30 de octubre de 1984 hasta la fecha de esta resolución, 11 de enero de 1985, a razón de 1.603 pesetas diarias.

Lo mandó y firma su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1985. El Secretario.

#### Núm. 5.612

En ejecución 51 de 1985, despachos en autos 14.756 de 1984, seguidos a instancia de Consuelo Arbeloa Morales, contra "Forjados Aragón", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 28 de enero de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Forjados Aragón", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 133.954 pesetas de principal, según sentencia "in voce" número 1.100 de 1984, más la de 26.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente en Zaragoza a 28 de enero de 1985. — El Secretario.

#### Núm. 5.613

En ejecución 50 de 1985, despachos en autos 14.687 de 1984, seguidos a instancia de Juan-Ramón Fernández Olivenza, contra Eduardo Fuembuena Comín ("Zaragoza Deportiva"), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 28 de enero de 1985. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Eduardo Fuembuena Comín ("Zaragoza Deportiva"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 219.999 pesetas de principal, según sentencia "in voce" número 1.092 de 1984, más la de 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden seña-



lado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente en Zaragoza a 28 de enero de 1985. — El Secretario.

#### Núm. 5.614

En ejecución núm. 630 de 1984, despachos en autos 10.556 de 1984, seguidos a instancia de Francisco Pérez Soriano, contra "Cerámicas Alvarez", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 14 de diciembre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Cerámicas Alvarez", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 214.849 pesetas de principal, según sentencia "in voce", más la de 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento civil; librense para ello los despachos precisos.

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 9 de enero de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Manufacturas Auxiliares del Calzado", S. A. ("Macalsa"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.210.500 pesetas de principal, según sentencia de 15 de noviembre de 1984, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Secretario.

#### Núm. 5.477

«En autos ejecutivos número 523 de 1984, seguidos a instancias de Manuel-Angel Blasco Alares y otros, contra "Construcciones y Obras Públicas Abiel", S. L., se ha dictado el siguiente auto:

En la ciudad de Zaragoza a 11 de febrero de 1985. — Por celebrada la comparecencia que antecede, y...

Vistos los preceptos legales de general aplicación, su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 26 de septiembre de 1984 en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa "Construcciones y Obras Públicas Abiel", S. L., a los trabajadores hoy ejecutantes, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa: En favor de Manuel-Angel Blasco Alares: a) Indemnización, 62.623 pesetas; b) los salarios de trámite dejados de percibir por aquél desde el 16 de octubre de 1984 hasta el 11 de enero de 1985, fecha de esta resolución, a razón de 2.581 pesetas diarias. En favor de Angel Gómez Aldea: a) indemnización, 62.623 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 2.581 pesetas diarias durante el mismo período que el anterior. En favor de Ricardo Gracia Gil: a) indemnización, 62.623 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 2.581 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores. A favor de J. Antonio Carnicer López: a) indemnización, 62.623 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 2.581 pesetas diarias. En favor de Antonio Carnicer Sánchez: a) indemnización, 62.623 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 2.581 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores. En favor de Bautista Polo Tejero: a) indemnización, 51.680 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 2.130 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores. En favor de Enrique Lázaro Pla: a) indemnización, 51.680 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 2.130 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores. En favor

de Angel Carnicer Sánchez: a) indemnización, 62.623 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 2.581 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores. En favor de José-María Remiro Palacios: a) indemnización, 62.623 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 2.581 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores. En favor de Fausto Hernández Izarregui: a) indemnización, 51.680 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 2.130 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores. En favor de Angel Gómez Per: a) indemnización, 62.623 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 2.581 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores, y en favor de Dionisio Torcal Martínez: a) indemnización, 62.623 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 2.581 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores.

Lo mandó y firma su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge Redondo. — Ante mí, el Secretario.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Construcciones y Obras Públicas Abiel", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1985. El Secretario.

#### Núm. 1.067

### Magistratura de Trabajo número 3

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.122 de 1984, a instancia de José-Alberto Subirón Valero y otro, contra Ramón Anadón Palomera, sobre contrato de trabajo y rescisión de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Vistos los artículos 1.214 del vigente Código Civil, 4.º f) y 29 del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de aplicación, debo condenar y condeno a Ramón Anadón Palomera a que abone a José-Alberto Subirón Valero la cantidad de 16.846,25 pesetas por salarios, y la cantidad de 3.226,20 pesetas por rescisión de contrato, más la del 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Ramón Anadón Palomera, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

#### Núm. 1.079

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 139 de 1984 de esta Magistratura, a instancia de María-Isabel Laín Sanz y otro, contra "Jamones Gerona", S. A., por despido, se ha dictado providencia de fecha 15 de enero de 1985 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. En vista de la naturaleza de los bienes embargados en los presentes autos, se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo perito para la tasación de los bienes embargados, y hágase saber al ejecutado a fin de que en el plazo de segundo día

#### Núm. 5.617

En ejecución núm. 22 de 1985, despachos en autos 7.176 de 1984, seguidos a instancia de Luis Gutiérrez Chamorro, contra Lorenzo Moreno Gracia, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 9 de enero de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Lorenzo Moreno Gracia, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 230.037 pesetas de principal, según sentencia "in voce", más la de 26.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Secretario.

#### Núm. 5.615

En ejecución 12 de 1985, despachos en autos 12.853-5 de 1984, seguidos a instancia de Julián Sáez Camuñas y otros, contra "Manufacturas Auxiliares del Calzado", S. A. ("Macalsa"), se ha dictado la siguiente



designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado, y procedase a continuación por el perito o peritos a aceptar y jurar el cargo, emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes. Líbrense al efecto cuantos despachos sean necesarios.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la apremiada "Jamones Gerona", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 3.655

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.164 de 1984, a instancia de Gabino García Moreno, contra "Transportes Cataluña-Madrid", S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil y 4.º f y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones de aplicación...

Fallo: Que debo condenar y condeno a "Transportes Cataluña-Madrid", S. A., a que abone a Gabino García Moreno la cantidad de 106.122 pesetas, más la del 10 %, en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste, y sirva de notificación a la demandada "Transportes Cataluña-Madrid", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 3.656

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.255 de 1984, a instancia de María del Pilar Castillo Sala, contra "Bohalar Caravaning", S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por María del Pilar Castillo Sala, contra la empresa "Bohalar Caravaning", S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: 262.036 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste, y sirva de notificación a la demandada "Bohalar Caravaning", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 3.654

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.365 de 1984, a instancia de Lorenzo Bona

Blasco, contra "Ariza Zapata", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la excepción alegada por el Fondo de Garantía Salarial la demanda formulada por Lorenzo Bona Blasco, contra "Ariza Zapata", S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido, y condeno, a la empresa a readmitir al actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones, o de ejercitar la opción indemnizatoria, con extinción de la relación laboral, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, a satisfacerle en tal concepto la suma de 140.533 pesetas, y en ambos supuestos, también, al pago de los salarios no percibidos desde el 6 de noviembre de 1984 hasta el día de la referida notificación. Todo ello con absolución del Fondo de Garantía Salarial en la legitimación con que se le demanda en juicio.»

Y para que así conste, y sirva de notificación al demandado "Ariza Zapata", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 3.657

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.379 de 1984, a instancia de Rafael Tello Aranzamendi, contra Juan-José Tello Salvatierra, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Rafael Tello Aranzamendi, contra Juan-José Tello Salvatierra, debo declarar y declaro nulo el despido, y condeno, como condeno, al empresario a la readmisión del actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, y al abono de los salarios no percibidos desde el 5 de noviembre de 1984.»

Y para que así conste, y sirva de notificación al demandado Juan-José Tello Salvatierra, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 3.658

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.368 de 1984, a instancia de María-José Villarroja Villagrana, contra Joaquín de Horna Escudero, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por María-José Villarroja Villagrana, contra Joaquín de Horna Escudero, debo declarar y declaro nulo el despido, y condeno, como condeno, al empresario a la readmisión de la actora en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, y al abono de los salarios no percibidos desde el 31 de octubre de 1984.»

Y para que así conste, y sirva de notificación al demandado Joaquín de Horna Escudero, por encontrarse en ignorado

paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 3.666

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.459 de 1984-3, instados por Francisco Aso Buen y otros, contra la empresa "Servazaragoza", S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 6 de mayo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Servazaragoza", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 3.667

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.448 de 1984-3, instados por María-Teresa Nieto Muñoz, contra la empresa de Lourdes Castejón Andrés, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 6 de mayo, a las 12.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Lourdes Castejón Andrés, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 3.668

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.463 de 1984-3, instados por Carlos Navía Jordán, contra la empresa de Juan-José Tello Salvatierra, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 6 de mayo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Juan-José Tello Salvatierra, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de enero de 1985. — El Secretario.



Núm. 627

**Magistratura de Trabajo  
número 4**

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 1.319 de 1984, seguidos a instancia de don José-Luis Jarque Navarro, contra "Zahyfa", sociedad anónima, sobre despido, con fecha 31 de diciembre de 1984 se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don José-Luis Jarque Navarro contra la empresa "Zahyfa", S. A., sobre despido, debo absolver y absuelvo de la misma a la parte demandada.»

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la empresa "Zahyfa", S. A.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 763

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 882 de 1984, seguidos a instancia de don Salvador Ibarzo Cebrián, contra la empresa de Gabriel Fuertes Royuela y otros, con fecha 14 de enero de 1985 se ha dictado el siguiente auto, que en su parte dispositiva dice:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y, en concepto de perjuicios causados al ejecutante, la cantidad de 170.544,67 pesetas, de cuya suma responderá el empresario don Gabriel Fuertes Royuela, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas; condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 22 de octubre de 1984 y hasta el día de la fecha.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia, don Emilio Molíns Guerrero. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de Gabriel Fuertes Royuela en ignorado paradero, insértese el presente auto en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación del mismo a la referida empresa.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 822

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 491 de 1984, instados por don Eleuterio Ibáñez Royo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación de invalidez, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Molíns Guerrero. — Zaragoza, 13 de diciembre de 1984. — Dada cuenta; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de supli-

cación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte demandada para que, en el plazo de cinco días hábiles, presente escrito de impugnación de recurso, que necesariamente debe llevar firma del Letrado.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Troiter", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 940

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.370 de 1984, seguidos a instancia de doña Josefina Latorre Pescador y otra, contra la empresa de don Joaquín de Horna Escudero, en reclamación por despido, con fecha 18 de enero de 1985 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por doña Josefina Latorre Pescador y doña Inmaculada Tomás Sancho, contra la empresa de don Joaquín de Horna Escudero, sobre "despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido de las actrices llevado a cabo por la referida empresa el 31 de octubre de 1984, condenando a esta última a que las readmita inmediatamente en el mismo puesto y condiciones que venían desempeñando y a que les abone los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta que la readmisión tenga lugar.»

Y encontrándose la demandada empresa de don Joaquín de Horna Escudero en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA****Juzgados  
de Primera Instancia**

Núm. 970

**JUZGADO NUM. 2**

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado en el día de hoy en los autos número 83 de 1985 sobre quiebra necesaria promovida por la Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Magro de Frías, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria la entidad mercantil "Cartonajes Aragoneses Reunidos", S. A., de esta vecindad (polígono de Malpica, calle E, nave número 42), quedando, en su virtud, inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, que dejarán de prestar interés, y retrotrayéndose por ahora y sin perjuicio de tercero a los efectos de tal declaración, al día 1.º de junio de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo ahora al depositario don Ramiro Gil Oliván, de esta vecindad (calle Doctor Horno, número 26, quinto C), y después a los síndicos que se nombren; y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al comisario don Gabriel Oliván García, también de esta vecindad, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 1.246

**JUZGADO NUM. 2**

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.001 de 1984, a instancia de la actora "Alvarez Beltrán Huesca", S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandado Francisco Latorre Camarasa, con domicilio en Graus (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se sacan a subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 15 de abril de 1985: en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 13 de mayo siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Nuda propiedad de una casa en Estadilla, calle de la Iglesia, número 16. Inscrita al tomo 323, libro 21 de Estadilla, folio 93, finca 2.289. Valorada en 50.000 pesetas.

Zaragoza, veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 1.253

**JUZGADO NUM. 2**

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que con el número 103 de 1985 se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por la entidad "Las Lomas del Gállego", S. L., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana-Fernanda Vallés Varela, habiéndose



dictado con esta fecha providencia, mediante la cual se tiene a dicha entidad por solicitado su estado legal de suspensión de pagos, acordándose la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando al efecto como interventores judiciales a don José-Manuel Nicolás Minué, mayor de edad, casado, de esta vecindad (paseo de la Independencia), y a don Jacinto Valero Serrano, mayor de edad, casado, de esta vecindad (calle Duquesa de Villahermosa, núm. 112), ambos interendentes mercantiles, y por el terno de acreedores a doña María-Pilar Pinilla Navarró, de esta vecindad (paseo María Agustín, números 4-6).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 1.254

### JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 1.048 de 1984, relativos a la suspensión de pagos de la entidad "Enrique Españaque", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, se ha dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de aprobar y aprobaba el convenio propuesto por la entidad suspensa, "Enrique Españaque", S. A., y mandando a los interesados estar y pasar por él, adoptando a tal fin las providencias que correspondan, librándose mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad Mercantil; cesando los señores interventores en la cualidad para la que fueron nombrados inicialmente, con notificación de esta resolución en la forma y por los medios que lo fue la declaración de solicitud del estado de suspensión de pagos, extensiva al Ministerio fiscal, librándose para ello los oportunos despachos.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, de todo lo cual doy fe. — Ante mí, el Secretario.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 3.693

### JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 825 de 1984, a instancia de José-Fruitoso Tricas Rey, representado por el Procurador señor Campo Santolaria, y siendo demandado Arturo Fuster Cifré, con domicilio en Palma de Mallorca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de mayo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 20 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 3 de junio de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una caja fuerte no empotrada, marca "Fichet", de 1.500 kilos, modelo HS-89; en 30.000 pesetas.

2. Un laminador de plancha, marca "Boll"; en 18.000.

3. Un laminador de hilo, sin marca visible; en 12.000.

4. Una pulidora marca "Rivera", propia de metales preciosos; en 15.000.

5. Cinco despertadores marca "Mino"; en 2.500.

6. Seis despertadores-relojes, marca "Mino"; en 3.000.

7. Veinte despertadores-relojes de modelos diversos, marcas "Micro", "Solar", "Salfit" y "Europa"; en 10.000.

8. Seis copas de alpaca y cristal; en 1.800.

9. Seis copas de alpaca, lisas; en 1.800.

10. Dos floreros de alpaca; en 6.000.

11. Dos ángeles, de madera y alpaca, y una capillita, de madera y alpaca; en 8.000.

12. Tres juegos de café, uno azul, otro blanco y otro de marfil; en 21.000.

13. Cuarenta y seis pulseras de reloj, "Arniz"; en 17.000.

14. Sesenta y seis correas de reloj; en 6.600.

15. Diez pendientes, al parecer de plata; en 10.000.

16. Tres anillos, al parecer de plata; en 2.500.

17. Tres colgantes, al parecer de plata; en 1.500.

18. Cuatro placas de grupo sanguíneo, al parecer de plata; en 1.200.

19. Tres pulseras, al parecer de plata; en 1.500.

20. Dos gemelos, al parecer de plata; en 600.

21. Cinco cadenas, al parecer de plata; en 2.500.

22. Cinco venecianas, al parecer de plata; en 5.000.

23. Dos cordoncillos y un colgante con una cruz engarzada, con circonitas granates y zafiros azules, con peso de 42 gramos, al parecer de oro; en 40.000.

24. Varias medallas, de unos 33 gramos de peso, al parecer de oro; en 25.000.

25. Varias cadenas, de 33 gramos, al parecer de oro; en 25.000.

26. Cinco anillos de caballero, al parecer de oro, de unos 27 gramos; en 22.000.

27. Doce pulseras de cadera, con 41 gramos en total, al parecer de oro; en 38.000.

28. Dos pulseras tipo "no me olvides", de 5,8 gramos, al parecer de oro; en 5.000.

29. Varios pendientes, al parecer de oro, de unos 20 gramos en total; en 16.000.

30. Dos vitrinas expositoras, en madera de formica, con cristales correderos, de unos 4 metros; en 15.000.

31. Un pequeño mostrador haciendo juego con las vitrinas; en 6.000.

32. Un juego de aceituneras, de alpaca; en 5.000.

Total, 374.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 5.645

### JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de mayo de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.439 de 1984, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Transmisiones Zaragoza", S. L., contra José-Antonio Leza Pellicer, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en color, de 26 pulgadas, marca "Sony", modelo "Sonitron"; en 40.000 pesetas.

Una cafetera de dos grupos, marca "Faema"; en 45.000.

Una caja registradora electrónica, marca "Gat Recet"; en 20.000.

Un lavavajillas marca "Faema", modelo "Futurmat"; en 25.000 pesetas.

Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 6.093

### JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 138 de 1985-A se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña María-Teresa Guitart Lorén, solicitado por su hermana de doble vínculo doña Pilar Guitart Lorén, vecina de Zaragoza (calle San Agustín, número 5, principal).

Por el presente se anuncia el fallecimiento de la causante doña María-Teresa Guitart Lorén, acaecido en Zaragoza, de donde era natural, el día 29 de abril de 1983, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes, puesto que sus padres, don Arturo Guitart Abelló y doña Teresa Lorén Vallespín, le premurieron. Han concurrido a reclamar su herencia sus hermanas de doble vínculo doña Carmen-Felisa, doña Pilar y doña María-Cruz Guitart Lorén, y se cita a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a fin de que en el término de treinta días puedan

comparecer en este Juzgado y expediente a reclamarlo, de acuerdo con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 901

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 244 de 1984-A, expediente de dominio instado por María-Jesús Gargallo Atrián y otro, representados por el Procurador señor San Pío, sobre reanudación de tracto sucesivo de finca que se da por reproducida su descripción, aparecida en el número 124 del "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 1 de junio de 1984, llamando por el presente y por segunda vez a don Ramón Moliné Meseguer y esposa, doña Pilar Moliné Badía, titular registral de la finca, o a sus causahabientes, para que en el término de diez días puedan alegar lo que a su derecho convenga, compareciendo ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 907

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 71 de 1985-B se tramita expediente de dominio a instancia de la Procuradora señora Fernández, en nombre de doña Carmen Miguel Velilla, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Fraga, domiciliada en avenida de Aragón, número 110, para inscribir en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina la mayor cabida de la siguiente finca:

«Casa sita en Morata de Jalón, en la calle Costa, número 9, de 70 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Joaquín Casas; izquierda, José Maestro, y espalda, Miguel Marín, y además por el callejón, por donde tiene también puerta de entrada.» Inscrita en el Registro de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.188 del archivo, libro 62 de Morata de Jalón, folio 184, finca número 2.970 duplicado, inscripción quinta. La superficie que consta en el Registro es de 70 metros cuadrados y lo que se pretende inscribir es la cabida que tiene de 170,510 metros cuadrados.

Y conforme a la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 909

### JUZGADO NUM. 3

En los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 1.589 de 1984 se tramitan en este Juzgado a instancia de don Pedro Lasheras Martínez, representado por el Procurador

señor Salinas, contra doña Inmaculada Serrano Sanz, en reclamación de 250.854 pesetas, y 150.000 pesetas para costas e intereses, se notifica a don José-Alberto Martínez Sanz, del cual se desconoce su domicilio, la existencia de este procedimiento y del embargo trabado sobre la parte que le pueda corresponder sobre el piso sito en calle Juan II de Aragón, número 7, quinto, todo ello como esposo de la demandada referida en primer lugar, y a los fines del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 966

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 307 de 1984-A, instado por don Ceferino Herrera Navarro, de la causante doña María-Ascensión Herrera Navarro, la cual nació, era vecina y fallecida en Badules el 20 de agosto de 1963, sin haber otorgado testamento, promoviendo el expediente su hermano de doble vínculo don Ceferino Herrera Navarro, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días siguientes a la publicación del presente, haciéndose constar que la cuantía del procedimiento es de 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 1.086

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" número 561 de 1984-C de la causante doña Carmen Iñigo Soler, fallecida en Zaragoza el día 9 de enero de 1924, siendo mayor de edad y soltera, dejando en el momento de fallecer a una hermana, doña Julia Iñigo Soler, que falleció intestada. Expediente que se promueve por el señor Abogado del Estado, interesándose, si no comparecieren parientes con derecho preferente, declarar heredera de dicha causante con carácter universal y "ab intestato" a su hermana doña Julia Iñigo Soler, y atribuyendo al Estado la posibilidad de aceptar o repudiar tal herencia.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de sesenta días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 1.092

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación de remate

En autos de juicio ejecutivo número 75 de 1985, que se tramitan a instancia de "Banco Hispano Americano", S. A., repre-

sentada por el Procurador señor Sanagustín, contra don Luis Vallés Doménech y doña Isabel Bermejo Martín, que tuvieron su domicilio en esta ciudad (San Juan de la Peña, 181, casa 13, séptimo A), en reclamación de 400.953 pesetas de principal, más 150.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se cita de remate a los referidos demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere.

Se hace constar el haberse practicado embargo en bienes propiedad de los demandados sin el previo requerimiento de pago, en estrados de este Juzgado, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 1.142

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.624 de 1984-C se tramita expediente de dominio, promovido por doña Laura Ayuda Pras, Carlos Ayuda Pras, Jesús-Julián Jaravias Blasco, Sigfrido-Mariano Jarias Blasco y María-Pilar Jarias Blasco, representados por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, sobre reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido y de exceso de cabida de finca propiedad de los actores:

Finca núm. 2.886. — Rústica en término de Jarandín, de esta ciudad, de 27 áreas 77,5 centiáreas, o lo que sea; linda: Norte, Felipe Ferrer; Mediodía, campo del Hospital Civil; Saliente, parcela de Manuel Ferrer, mediante camino, y Poniente, río Gállego. Valorada en 1.800 pesetas. Se halla inscrita al folio 90 del tomo 463, libro 51 de la sección tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Por el presente se cita a los herederos de don Felipe Ferrer en este Juzgado, en el plazo de diez días, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 1.230

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.731 de 1983-B se sigue juicio de mayor cuantía en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de enero de 1985. — El Ilmo. señor don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del número 3 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía número 1.731 de 1983, seguidos a instancia de la sociedad mercantil "Banco de Vizcaya", S. A., con domicilio social en Bilbao, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y asistida del Letrado don Francisco Navarro Anguela, contra don Alfonso Martínez Minguillón y doña Ana-María López Soler



nas, hoy en ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de la entidad mercantil "Banco de Vizcaya", S. A., contra don Alfonso Martínez Minguillón y doña Ana-María López Solanas, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a estos últimos a hacer pago solidariamente a la actora de la suma de 1.500.989 pesetas, más los intereses al tipo del 20 % desde el día 25 de diciembre de 1983, condenándoles igualmente al pago de las costas causadas en la presente instancia.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en rebeldía, en la forma señalada en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no interesarse su notificación personal en el plazo de cinco audiencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado.)

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación en forma a los demandados, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.231

**JUZGADO NUM. 3**

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 87 de 1985-B, se sigue expediente de dominio instado por el Procurador señor Magro, en nombre de don Pedro Herrero García, mayor de edad, casado con doña Benita-Teresa Barranco García, funcionario, vecino de Zaragoza, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido del siguiente inmueble:

Número 8. — Piso cuarto izquierda, en la cuarta planta alzada, de 58,14 metros cuadrados de superficie útil. Linderos: frente, con hueco de escalera, patio central y piso derecha de la misma planta; derecha, entrando, con calle Portugal; izquierda, con patio posterior, y espalda, con casa número 16 de la misma calle. Le corresponde una participación de copropiedad del 10 % en relación al valor total del inmueble. Es parte de una casa en esta ciudad, demarcada con los números 18 y 20 de la calle Portugal.

En providencia de esta fecha se ha acordado citar al anterior propietario don Félix Pinilla Galindo, que tuvo su domicilio en esta capital (plaza del Emperador Carlos, 2, quinto centro), hoy en ignorado domicilio, y a las ignoradas personas que pudiera perjudicar la inscripción que se pretende en el Registro de la Propiedad del inmueble descrito, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y periódico "Heraldo de Aragón" puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 1.234

**JUZGADO NUM. 3**

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía bajo el número 768 de 1982-C, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de doña Encarnación Aznar Forcén, contra herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos y personas que puedan tener interés en la herencia de doña Petra Navarro Salvo, en cuyos autos, en el día de hoy, se ha celebrado tercera subasta de bienes embargados a los demandados, consistentes en local sito en la casa señalada con el número 14 de la calle Don Pedro de Luna, de esta capital, habiéndose ofrecido por don Antonio Barba Olivito la suma de 1.125.000 pesetas, y no cubriendo las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se notifica a los demandados para que dentro de nueve días puedan pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura u ofrecimiento de pago a plazos.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 3.689

**JUZGADO NUM. 3**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en el mismo con el número 104 de 1985-C, a instancia de la Procuradora señora Baringo, en representación de la Comunidad de propietarios de la casa número 26 de la calle Francisco Vitoria, de esta capital, contra otros y "Zarco", S. A, cuyo paradero se ignora, por la presente se emplaza a la demandada expresada, concediéndole el término de diez días para comparecer en el juicio, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 3.705

**JUZGADO NUM. 3**

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 155 de 1983-B, seguido a instancia de "Promociones y Finanzaciones Aída", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Israel Angós Romero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de abril de 1985, a las 10.15 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, en la primera subasta, será el de valoración; en la segunda subasta, que se celebrará el día 30 de abril de 1985, rebajado en un 25 %, y en la tercera subasta, que se celebrará el 31 de mayo, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no

cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores que se anuncia la subasta sin suplirlos previamente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Casa sita en Novallas (Zaragoza), en la calle San Marcial, sin número (hoy núm. 5), de unos 90 metros cuadrados. Linda: a su derecha, con Primo Zueco Soria; izquierda, con calle, y fondo, con Manuel Royo y Narciso Tutor. Es la finca registral 5.935, inscrita al tomo 819, folio 59; en 720.000 pesetas.

Se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 5.512

**JUZGADO NUM. 3**

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 559 de 1984-B, a instancia del actor Arturo Toledo Galarza, representado por el Procurador señor Capapé Félez, y siendo demandados Miguel-Angel Ruiz Cabañes y Pilar García Floría, con domicilio en calle Mosén José Bosqued, 10, primero C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 25 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes: Un coche marca "Renault", modelo R-5, matrícula B-3797-AD; valorado en 90.000 pesetas.



El vehículo objeto de subasta está con reserva de dominio a favor de "Ford Credit" (paseo de la Castellana, número 135, de Madrid).

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 908

**JUZGADO NUM. 4**

*Cédula de citación de remate*

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 1.000-A de 1984, a instancia de "Miguel Carrera y Cia.", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra "Granitos Naturales Luma", S. L., en reclamación de 1.493.402 pesetas, ha acordado citar de remate a dicha entidad demandada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar expresamente el haberse practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a la entidad "Granitos Naturales Lima", S. L., extendiendo la presente en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario judicial.

Núm. 912

**JUZGADO NUM. 4**

*Cédula de notificación*

En juicio ejecutivo núm. 325 de 1981-C que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra otro y don Silverio Artal Carod y doña María-Paz García Carrera, el señor Juez ha dispuesto se haga saber a dichos demandados, que se encuentran en ignorado paradero, que en la venta en pública y tercera subasta celebrada el día 31 de diciembre pasado, sin sujeción a tipo, de los bienes que le fueron embargados ("Seat" matrícula Z-73.672 y una astifactoría en término municipal de Tosos), fue ofrecida la suma de 205.000 pesetas, para que en el término de nueve días a la inserción del presente puedan pagar a la actora librando dichos bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o en su caso paguen la cantidad ofrecida para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Y para que sirva de notificación a dichos demandados a los fines y término acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 969

**JUZGADO NUM. 4**

*Cédula de notificación*

En juicio ejecutivo número 148 de 1985-C, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercial Cartié", S. A., contra don Pedro Martín Hernández, el Juez ha dispuesto que se haga saber a dicho deman-

dado, que se encuentra en ignorado paradero, que en la venta pública y tercera subasta celebrada en el día de hoy, sin sujeción a tipo, del bien que le fue embargado (un furgón "Mercedes Benz", modelo N-1000, matrícula Z-1877-J) fue ofrecida la suma de 1.000 pesetas, para que en el término de nueve días, contados a partir de la inserción de presente, pueda pagar a la actora, librando dicho bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Y para que sirva de notificación a dicho demandado a los fines y término acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 1.228

**JUZGADO NUM. 4**

*Cédula de emplazamiento*

En autos de juicio de menor cuantía número 1.857 de 1982-C, que se tramitan en este Juzgado a instancia de "Edil", S. A., representada por el Procurador señor Campo Santolaria, contra otros y "Centro de Atracciones Vilafortuny", S. A., en reclamación de cantidad, el señor Juez, en resolución dictada en esta fecha, ha dispuesto se emplaze a la demandada indicada, que se halla en ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que en el término de nueve días comparezca en forma en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se hace constar que la copia de la demanda y documentos presentados se encuentran en Secretaría a disposición de la misma.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada "Centro de Atracciones Vilafortuny", S. A. a los fines y término indicados, expido la presente cédula en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 1.220

**JUZGADO NUM. 4**

*Cédula de notificación*

El señor Juez de este Juzgado, en los autos de juicio de menor cuantía número 1.605 de 1979-B, seguidos a instancia de "Complejo Industrial Cerámica Ondense", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra "Construcciones Colmenero", S. A., en ignorado paradero, sobre reclamación de 321.992 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas calculadas para costas, y habiéndose celebrado tercera subasta de los bienes embargados a dicho demandado siguientes:

1.º Apartamento letra D, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera primera de la casa, en Jaca, con fachada principal a la calle Ibón de Iserías y fachadas laterales a las calles Olorn, Santa María y avenida de Zaragoza. Inscrito al tomo 329, libro 75 de Jaca, folio 61, finca 5.773. Valorado en 1.800.000 pesetas.

2.º Apartamento letra H, en la sexta planta alzada, escalera segunda, en la

misma casa que el anterior, con una superficie de 56,01 metros cuadrados. Inscrito al tomo 829, libro 75 de Jaca, folio 145, finca 5.857. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Y habiéndose ofrecido por la representación de la parte actora la suma de 1.000 pesetas por cada lote, se ha acordado hacer saber dicha postura a la entidad demandada al no cubrir las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, con suspensión del remate, a fin de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el actor, podrá aprobarse, bajo apercibimiento de que transcurridos dichos nueve días sin que el demandado haya ejercitado alguno de los derechos mencionados se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Y en su virtud, y para que sirva de cédula de notificación a la entidad demandada referida, la que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, dado su ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 1.240

**JUZGADO NUM. 4**

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 883-B de 1984, seguido a instancia de Luis Márquez Bernardo, representado por el Procurador señor Bibián, contra "Fabricaciones Agrícolas Zaragoza", S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de abril de 1985, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja de 25 % del tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Casa en planta baja, con una nave, sita en la villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), calle Martín Blesa, número 19. Todo el inmueble mide 266,50 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con casa de mar-tín Casanova; izquierda, con otras de los hermanos Nogué Pérez, y espalda, con la de Urbano y Pilar Torrijos. Inscrita al tomo 547, folio 32, finca 5.494, del Registro



de Ejea de los Caballeros. Valorada en 4.000.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 3.703

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 949 de 1984, a instancia de "Alvarez Beltrán", S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandado Antonio Sánchez Gazulla, con domicilio en Calanda (Teruel), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1.º de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 11 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 23 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un frigorífico marca "Zanussi", de dos puertas y 360 litros, aproximadamente; en 14.000 pesetas.

2. Una lavadora marca "Crolls", automática; en 15.000.

3. Un televisor en color, marca "Blaupunkt", de 22 pulgadas; en 45.000.

4. Una furgoneta de gasóleo, matrícula TE-9662-P; en 425.000.

Total, 499.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 3.704

#### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.210-C de 1983, seguido a instancia de "Francisco Pando Metales", S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra Jesús Ruiz Coello, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de abril de 1985, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y

el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo marca "Talbot", modelo "Horizon GLD", matrícula Z-6739-P; tasado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 5.648

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza

Hace saber: Que en autos número 1.671 de 1984, a instancia de don Francisco Luño Palacios, representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado don Germán Cacho, con domicilio en Mediana de Aragón (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 15 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 25 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un equipo de sonido, marca "Panasonic", compuesto de tocadiscos, radio y cassette; en 30.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Vanguard"; en 40.000 pesetas.

3. Una cafetera de dos brazos, marca "Faema", con molinillo de café eléctrico, marca "Faema"; en 35.000 pesetas.

4. Siete mesas de estructura metálica y tablero de formica para bar, de forma redonda, y veintiocho sillas; en 102.000 pesetas.

5. Un video marca "Thomson"; en 60.000 pesetas.

6. Seis taburetes metálicos, con asiento de forma redonda, para barra de bar; en 6.000 pesetas.

Total, 273.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 5.653

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.787-A de 1983, a instancia de la actora "Banco

Zaragozano", S. A., representada por la Procuradora señora Uriarte, y siendo demandado Joaquín Oriarte Marquet, con domicilio en Cariñena, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en su responsabilidad.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa con corral y cuadra, bodegas y demás dependencias en la calle Hospital, número 11, de Cariñena. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado, al tomo 224, libro 19, folio 167, finca 2.597, inscripción 11.ª Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 1.085

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos incidentales de oposición a medidas provisionales dimanante de autos de separación conyugal seguidos en este Juzgado bajo el número 392 de 1983-B a instancia de don Manuel Armenteros Castro, contra su esposa, doña Ana-María Lafarga Roche, se dictó sentencia con fecha 23 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo: Que estimando la demanda incidental formulada por el Procurador de los Tribunales don Adolfo Gómez de la Figuera, en nombre y representación de don Manuel Armenteros Castro, debo revocar y revoco el contenido actual de la tercera medida provisional de las que este Juzgado adoptó mediante auto de fecha 2 de diciembre de 1983; asimismo, debo acordar y acuerdo que dicha medida tenga, en lo sucesivo, el siguiente contenido:

"3.ª Encomendar a don Manuel Armenteros Castro la guarda y custodia del hijo del matrimonio, menor de edad y llamado José-Manuel Armenteros Lafarga".

Todo ello sin variación alguna de las demás medidas provisionales contenidas en el citado auto, de fecha 2 de diciembre de

1983, y sin expresa imposición de las costas ocasionadas en este incidente.

Notifíquese por edictos esta sentencia a la esposa demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 910

JUZGADO NUM. 5

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza, en autos número 17 de 1985-A, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Cabeza Irigoyen, designada en turno de oficio, en nombre y representación de doña Caridad Lereu Martín, que litiga de momento con beneficio de justicia gratuita, contra el esposo de ésta, don Mohamed Razine, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, sobre nulidad matrimonial, por la presente se emplaza a dicho demandado don Mohamed Razine para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, número 8, tercero izquierda) y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 1.192

CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 65 de 1984, a instancia de Francisco Moros Guillén, contra Teresa Valenzuela Soler, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Calatayud a 21 de enero de 1985. — El señor don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 65 de 1984, a instancia de Francisco Moros Guillén, mayor de edad, casado, sin profesión especial y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Río Ebro, número 8, representado en turno de oficio por el Procurador don Tomás Navarro Belsué y defendido por el Letrado don César Díez Gil, contra su esposa, Teresa Valenzuela

Soler, mayor de edad, casada, sus labores y actualmente en domicilio desconocido, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo declarar y declaro disuelto el matrimonio entre Francisco Moros Guillén y Teresa Valenzuela Soler por la causa 4.ª del artículo 86 del Código Civil, con todos aquellos efectos matrimoniales y patrimoniales que determina la Ley. Notifíquese a la demandada rebelde de acuerdo con el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional; interésese de la Policía municipal de Zaragoza su domicilio a efectos de comunicarle personalmente esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Manuel Bandrés.» (Rubricado.)

Publicación. — Leída, dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretaria accidental, doy fe. — Esperanza Soria. (Rubricado.)

Y para que conste, surta sus efectos y sirva de notificación a la demandada en rebeldía Teresa Valenzuela Soler, expido y firmo el presente en Calatayud a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria accidental, Esperanza Soria. — El Juez, José-Manuel Bandrés.

Núm. 3.749

DAROCA

Don Pedro Maza Ochoa, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de liberación de gavámenes número 8 de 1985, contra el titular de la carga o gravamen, don Melquiades García Gómez, así como contra sus causahabientes o subrogados, todos ellos en ignorado paradero, y en providencia de esta fecha, y a instancia del Procurador señor Ibáñez Fatás, que actúa en nombre y representación de don Faustino Hijazo Hijazo, sobre liberación de gravámenes de la siguiente finca:

Casa en término de Daroca, sita en calle Mayor, número 39, que tiene una superficie, según título, de unos 90 metros cuadrados, y en realidad, según reciente medición practicada, tiene 45 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por la derecha entrando, con Nicolás Armillas; por la izquierda, con Julio Mainar, y por la espalda, con Felipe Neri. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de Faustino Hijazo Hijazo, tomo 1.042, libro 67, folio 234, finca 1.834, inscripción 7.ª

Por el presente se cita a don Melquiades García Gómez, así como a sus causahabien-

tes o subrogados, todos ellos en ignorado paradero, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la ciudad de Daroca a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez de primera instancia, Pedro Maza. La Secretaria en funciones.

Núm. 1.235

EJEA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 11 de 1985, se tramita expediente de dominio, a instancia de doña María-Almudena y doña Eulalia Lacuey Buey, representadas por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, sobre reanudación del tracto sucesivo de finca rústica, en el que ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha reanudación, para que en el término de diez días siguientes puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto de reanudación del tracto sucesivo:

Campo secano en término municipal de Sos del Rey Católico, en la partida "Riguel", de 17 fanegas de cabida, equivalentes a 1 hectárea 21 áreas 57 centiáreas, con una fuente dentro, llamada "De los Huerticos". Linda: al Saliente, con viñas de Silvestre Berni, hoy de sus herederos y de Romualdo Bueno, plantadas en terreno común, y campos, también comunes, que cultiva Benigno Ilarri; al Mediodía, con campos asimismo comunes, que cultiva la viuda de Antonio Iriarte; al Poniente, con campos, comunes igualmente, que cultivan Fernando Pérez y Romualdo Bueno, y al Norte, con viñas plantadas en terreno común de las viudas de Manuel Espatolero y Antonio Iriarte, y con un campo, de igual procedencia, que cultiva Luis Ilarri. Dicha finca aparece en el Registro de la Propiedad inscrita en la siguiente forma: a) respecto de una mitad indivisa, en favor de don Pedro Garrido Lacambra y su esposa, doña Jacinta Polliz Garrido, y b) respecto de la otra mitad indivisa, en favor de don José-Luis Rubio Torrea, casado con doña Esther Remón Abadía; resultan desconocidos quienes puedan ser herederos de don José Garrido Lacambra y doña Jacinta Polliz, titulares registrales de una mitad indivisa de la mencionada finca.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez de primera instancia, María-Lourdes Sanz. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ..... 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones